

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 FOR-ATC-001 Fecha: 2025-11-28 09:48:20 Radicado: S2025216499  744 Cod Dependencia: 4 For Tipo Documento: 29/01/2021 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Destino: MARTHA YINETH VANEGAS Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. noviembre de 2025.

Señora
MARTHA YINETH VANEGAS
CC 28697495
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición N° 6082862025 y Anexo E2025056102.

Referencia: Derecho de Petición N° 6082862025 y Anexo E2025056102.

Respetada Martha Yineth Vanegas, cordial saludo,

La Subdirección de Nutrición, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 587 de 2017, así como de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“Pongo en conocimiento, por motivo de que la señora Ivon ha tenido muchas confrontaciones con mi esposo y mi nieto. Amenaza con sacar a la gente que come en el comedor, mucho gente (no idea) coloca la queja porque ella los saca. Eso debe ser porque ella es funcionaria. Debe ser más atenta con todos nosotros.

Agradezco su atención. Muchas gracias.

Se hace necesario hacer un seguimiento normal del servicio de la responsable. Pongo mucha gente, se (aj) retirado del comedor otro por la señora Ivon.”

En primer lugar, se informa que la competencia sobre los servicios de alimentación está en cabeza de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento –DNA, la cual, según el Decreto Distrital 587 de 2017, asesora en la formulación y seguimiento de políticas alimentarias y coordina los procesos técnicos y logísticos relacionados con el suministro y supervisión de alimentos en los servicios sociales de la Secretaría. En este marco, la Subdirección de Nutrición es la instancia responsable de dirigir y brindar soporte técnico al servicio de comedores comunitarios, incluyendo la planificación alimentaria y nutricional, la estandarización de minutas, ciclos de menú y fichas técnicas, la orientación técnica a los operadores, la atención de consultas y peticiones, y la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento de las intervenciones nutricionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

En el marco de dichas funciones, y específicamente a través del Proyecto de Inversión 7953 “*Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*”, la SDIS oferta el servicio de Comedores Comunitarios, cuyo objetivo es contribuir al acceso a los alimentos de la población beneficiaria mediante la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Entidad, orientado a mitigar la inseguridad alimentaria.

Así mismo, se informa que, dado que la Secretaría Distrital de Integración Social no presta de manera directa el servicio de comedores comunitarios y lo ejecuta mediante convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, le corresponde ejercer su supervisión conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta supervisión busca garantizar la correcta ejecución del convenio, la moralidad administrativa, la transparencia en la contratación y la prevención de actos de corrupción.

Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación, se informa que desde la Secretaría Distrital de Integración Social reconocemos la importancia de prevenir y gestionar de manera oportuna y adecuada cualquier situación que vulnere el trato digno entre las personas beneficiarias y el talento humano que apoya la operación de los comedores comunitarios.

Ahora bien, respecto a los hechos que usted expone sobre el trato recibido en el Comedor Comunitario La Concordia, se informa que su queja fue trasladada a la Fundación PEPASO, entidad operadora del servicio, en el marco de lo establecido en el numeral 5.4.4 “Trámite a los requerimientos de la ciudadanía” del anexo técnico, con el fin de que adelante las acciones pertinentes y emita un pronunciamiento sobre los hechos de su competencia.

Es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no contrata ni vincula directamente al personal que presta sus servicios en los comedores comunitarios. La responsabilidad de la vinculación, supervisión, direccionamiento y, de ser necesario, desvinculación del talento humano recae exclusivamente sobre las entidades operadoras. En consecuencia, el personal que atiende en los comedores comunitarios no tiene relación contractual ni laboral con la SDIS.

Así mismo, se informa que la SDIS adelantó el **10 de octubre de 2025** una mesa de trabajo con la Fundación PEPASO, en la cual se revisaron, entre otros asuntos, las quejas recibidas relacionadas con el trato hacia los beneficiarios. En dicho espacio se establecieron compromisos orientados a reforzar las reglas de convivencia, mejorar la comunicación con la comunidad y fortalecer los lineamientos institucionales de trato digno.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

La Subdirección de Nutrición continuará realizando seguimiento a este asunto y, de ser necesario, programará una nueva reunión de seguimiento con el operador para evaluar el cumplimiento de los compromisos adoptados.

Una vez la Fundación PEPASO emita su pronunciamiento formal sobre el caso por usted reportado, este será remitido para su conocimiento.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernández – Contratista Subdirección de Nutrición.
----------	---



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025216499

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251128-094928-bd6512-60852127

Creación: 2025-11-28 09:49:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-28 09:51:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251128-094928-bd6512-60852127
2025-11-28 09:51:06-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025216499			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251128-094928-bd6512-60852127 Creación: 2025-11-28 09:49:28 Estado: Finalizado Finalización: 2025-11-28 09:51:06			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-28 09:49:42 Lec.: 2025-11-28 09:50:09 Res.: 2025-11-28 09:50:18 IP Res.: 191.95.51.188
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-28 09:50:19 Lec.: 2025-11-28 09:50:59 Res.: 2025-11-28 09:51:05 IP Res.: 191.156.56.236